



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 24 de Agosto del 2020

VISTO:

El Informe Legal N° 131-2020-MDNCH-GAJ de fecha 20 de agosto del 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre Conformación del Equipo Técnico para la Formulación e Implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote por el Periodo 2020 al 2022, con Informe N° 278-2020-MDNCH-GGA, de fecha 12 de agosto del 2020, de la Gerencia de Gestión Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política ha reconocido expresamente autonomía a los gobiernos locales al establecer en su artículo 194° que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece en el Título IV, del Título Preliminar señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278 establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, se Aprueba la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", que establece como paso 1: Establecer el equipo técnico municipal: "El proceso de elaboración del PMR requiere del trabajo coordinado de un equipo de servidores (as) civiles denominado Equipo Técnico Municipal (ETM), designados por la Alcaldía de la municipalidad. El ETM está encargado de la conducción del proceso para la elaboración del PMR y debe estar conformado como mínimo por las áreas o unidades orgánicas que tengan las competencias que en la misma se detallan.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante Informe N° 278-2020-MDNCH-GGA de fecha 12 de Agosto del 2020, solicita la conformación del equipo técnico municipal para la Formulación e Implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Nuevo Chimbote por el periodo 2020 al 2022.

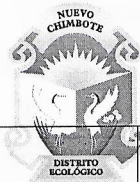
Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 0131-2020-MDNCH-GAJ de fecha 20 de Agosto del 2020, opina que estando a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, se disponga emitir la Resolución de Alcaldía de conformación del equipo técnico para la Formulación e Implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote por el periodo 2020 al 2022.

Estando a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, de conformidad con la Ley General de Residuos Sólidos - Ley N° 27314, El Decreto Legislativo N° 1278, y la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, en su parte pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico para la Formulación e Implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote por el Periodo 2020 al 2022, el cual estará integrada de la siguiente manera:

UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	COMPETENCIA
Gerencia de Gestión Ambiental	Presidente	Lidera y dirige el ETM siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PMR, proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad.
Sub Gerencia de limpieza Pública, Parques y Jardines	Director Ejecutivo	Implementa y Ejecuta el plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos PMR
Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro	Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la metas del PMR
Gerente de Planificación y Presupuesto.	Miembro	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PMR en marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
Gerencia de Desarrollo Social y Humano	Miembro	Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Gerencia de Desarrollo Urbano	Miembro	Realiza la identificación de predios del distrito y la base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.
Gerente de Administración Tributaria	Miembro	Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente, asimismo desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.
Sub Gerente de Fiscalización, Control y Policía Municipal	Miembro	Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Artículo Segundo.- ESTABLECER las responsabilidades de los integrantes del Equipo Técnico Municipal (ETM), para la Formulación e Implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote:

- Elaborar el Plan de Trabajo.
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito.
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
- Elaborar el Plan de Manejo de Residuos, sobre la base de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del Plan de Manejo de Residuos, ante las instancias (áreas o unidades orgánicas) correspondientes.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación del Plan de Manejo de Residuos.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE